

	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (TABACO, DROGAS Y ALCOHOL)		Fecha de actualización
	Código	Versión	2 diciembre 2021
	PLT1-3-02	3	Página 1 de 2

CYMA Ingeniería Ltda., promueve actividades encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas tales como el tabaco, alcohol y drogas ilícitas, sustancias psicoactivas, enervantes o químicos controlados con el fin de prevenir los accidentes de tipo laboral y contribuir a la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

En la empresa **CYMA Ingeniería Ltda.**, se desarrollan algunas actividades catalogadas como de alto riesgo, que en consecuencia al consumo de las sustancias psicoactivas pueden generar accidentes de trabajo y una serie de alteraciones a largo plazo, entre ellas, infecciones respiratorias, cuadros crónicos y carcinogénicos. Quienes evidencien una situación sospechosa en cuanto a cambios en la conducta habitual y/o cambios en el desempeño de actividades laborales en sus compañeros, deben informar para que se defina las medidas preventivas y actuar en consecuencia. La empresa podrá realizar sin previo aviso pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando lo exijan o cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, estas pruebas se realizarán bajo el cumplimiento de la legislación vigente.

La Gerencia de **CYMA Ingeniería Ltda.**, Prohíbe:

- ✓ El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier tipo de sustancia psicoactiva en todos los lugares de trabajo, así como su comercialización, posesión o venta en las instalaciones de la empresa o lugares en los que asista representando la compañía.
- ✓ Que los trabajadores se presenten a desempeñar sus labores con aliento alcohólico, estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas psicoactivas.
- ✓ Fumar en las instalaciones administrativas y operativas.

El consumo, distribución o venta de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa, dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa.

Para esto **CYMA Ingeniería Ltda.**, destina los recursos humanos, tecnológicos y financieros para desarrollar campañas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, así como ejercer los controles necesarios para el estricto cumplimiento de esta política por parte de todos los colaboradores sin importar el tipo de contratación o vinculación a la compañía.

Leonardo Peña Aristizabal
Firma representante legal

Fecha de última revisión: febrero 2024

Elaborado por: Profesional HSEQ	Revisado por: Gerencia de Gestión Humana	Aprobado por: Gerente CYMA Ingeniería
---	--	---

	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (TABACO, DROGAS Y ALCOHOL)		Fecha de actualización
	Código	Versión	2 diciembre 2021
	PLT1-3-02	3	Página 2 de 2

1. GESTION DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	RESPONSABLE DE AUTORIZAR EL CAMBIO
15/03/2018	0	Emisión del documento.	Asesor SST	No aplica
03/04/2019	1	Se agrega contenido a la política.	Asesora SST	Responsable SG-SST
23/06/2020	2	Actualización Código	Asesora SST	Responsable SG-SST
2/12/2021	3	Actualización Política y código	Consultor SIG	Responsable SST

Elaborado por: Profesional HSEQ	Revisado por: Gerencia de Gestión Humana	Aprobado por: Gerente CYMA Ingeniería
---	--	---